



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE MAYO DE 2004	6435
-----------	-----------------------	-------------------	------

No.- 18927

## BALANCE

UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO SA DE CV  
ADOLFO RUIZ CORTINES NUM. 2223, ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2003  
(Cifras en miles Pesos)

INGRESOS FINANCIEROS			
Ingresos por intereses		\$	28,143.00
Gastos por intereses		\$	11,259.00
Resultado por posición monetaria neto (sanea financiero)		\$	3,300.00
MARGEN FINANCIERO		\$	13,584.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios		\$	2,617.00
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		\$	10,967.00
Comisiones y tarifas cobradas	\$	1,095.00	
Comisiones pagadas	\$	593.00	
Resultado por intermediación	\$	0.00	\$ 502.00
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION			\$ 11,469.00
engs			
Gastos de administración		\$	10,818.00
RESULTADO DE LA OPERACION			\$ 651.00
Otros productos	\$	1,010.00	
Otros gastos	\$	1.00	
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		\$	1,009.00
ISR y PTU causados	\$	365.00	
ISR y PTU diferidos	\$	0.00	
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		\$	365.00
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		\$	0.00
RESULTADO POR OPERACION CONTINUAS		\$	1,295.00
Operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas cont		\$	0.00
RESULTADO NETO		\$	1,295.00

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la unión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.  
El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

SR. JESUS ALVAREZ OCAÑA  
Pte. del Consejo de Admón.

LCR. ARON JESUS MARTINEZ PEREZ  
Gerente de Finanzas y/o Contador

SR. GUSTAVO B. SANDOZA GARRIDO  
Contador



Asemblea General Ordinaria por el Ejercicio 2003

Union de Credito Ganadero de Tabasco

***A la asamblea general de accionistas de la  
Unión de crédito Ganadero de Tabasco S.A. de C.V.***

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S.A. de C.V. rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el consejo de administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre del año 2003.

He asistido a la Asambleas de accionistas y Juntas de Consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentos y registros que consideré necesarios examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de Auditoria generalmente aceptadas.

Apoyándome en las conclusiones de la auditoria practicada por el auditor externo Licenciado en Contaduría publica Miguel Angel Contreras García con registro de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico No. 11172 pude constar que los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas para las Uniones de Crédito, por la comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficiente y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por tanto dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la unión de crédito ganadero de Tabasco, S.A., de C.v. al 31 de diciembre del año 2003 y

los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Por lo tanto la calificación que merece su situación financiera a mi juicio es buena en base a la estructura contable que refleja en sus estados financieros un endeudamiento poco significativo en relación con sus activos y cuenta con un capital social sólido con potencial de crecimiento.

  
**Sr. Gustavo Guillermo Garnica Garrido**  
**Comisario**



No.- 18928



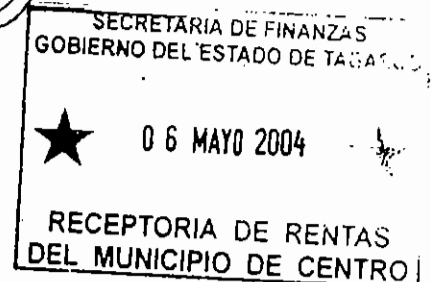
**DECOBAÑOS VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas del día 30 de abril de 2004, se reunió en el domicilio social ubicado en Avenida Adolfo Ruíz Cortines número 1300 interior 11, Colonia Tabasco 2000, Plaza Tabasco, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la Asamblea General de accionistas de DECOBAÑOS VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V., en la que se tomo el siguiente Acuerdo: Se aprueba la emisión de Tres mil acciones representativas del capital social en su parte variable, con un valor de \$1,000.00 cada una, conformándose un capital social en su parte variable por la cantidad de \$4'450,000.00, continúese con el procedimiento legal y en su oportunidad háganse las inscripciones en el libro de registro de accionistas.

Para tal efecto, con base en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo de referencia.

Villahermosa, Tabasco, a 30 de abril de 2004.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Alejandro Goitia Pariente  
Administrador Único



**DECOBAÑOS VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.**

MATRIZ: Prol. De Mina No. 100 Col. El Recreo c.p. 86020 Tel (993) 312 60 85 y 312 60 87 Villahermosa, Tabasco  
SUCURSAL: Av. Adolfo Ruíz Cortines No. 2109 Col. Atasta c.p. 86100 Tel y Fax (993) 354 01 89 y 354 08 88  
SUCURSAL: Av. Adolfo Ruíz Cortines No. 1300 Plaza Tabasco c.p. 86035 Tel y Fax (993) 352 23 56 y 352 14 18

No. 18915

## JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**A LA C. ISABEL CHABLE CHABLE  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 502/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA SOBRE SUCESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS promovido por YSABELITA CHABLE CHABLE, respecto de los derechos agrarios del extinto ROSARIO GONZALEZ CRUZ del ejido "MONTE GRANDE" Municipio de Jonuta Tabasco, con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, se dicto un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 503/2003, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que demanda su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios del extinto ejidatario ROSARIO GONZALEZ CRUZ amparados con el certificado de derechos agrarios número 1894180 en el ejido "MONTE GRANDE" municipio de Jonuta, Tabasco, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaria de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

OFICIALIA EN JEFE  
TO. 29. HILICHEROS, TAB.

No. 18916



## JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**A L C. ALIZANDRO PEREZ GARCIA  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 503/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA SOBRE SUCESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS promovido por ALISANDRO PEREZ GARCIA, respecto de los derechos agrarios del extinto FERNANDO PEREZ GARCIA del ejido "RIVERA BAJA" Municipio de Jonuta Tabasco, con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, se dicto un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 503/2003, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que demanda su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios del extinto ejidatario FERNANDO PEREZ GARCIA amparados con el certificado de derechos agrarios número 1011879 en el ejido "RIVERA BAJA" municipio de Jonuta, Tabasco, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindificada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaría de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

No. 18917

**JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**AL C. RAMON MAY LOPEZ  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 563/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA promovido por JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ, en contra de USTED y OTROS, con fecha veintidós de abril del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevara a cabo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 563/2003, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama la asignación que se hizo en la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras celebrada con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco en el ejido "TORNO LARGO" municipio de Jonuta, Tabasco, del solar numero 4 manzana 9, Zona 1 Polígono 1/1, a favor de RAMON MAY LOPEZ, cuando lo correcto debe ser a favor de JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ; así como para que oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaria de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ  
OFICIALA DE ACUERDOS  
PCL. 29, VILLAHERMOSA, TAB.

No. 18920

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 111/2004, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN ADPERPETUAM, PROMOVIDO POR EMERITO MONTEJO PÉREZ, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS: EL ESCRITO DE DEMANDA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO EMERITO MONTEJO PÉREZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: NOTIFICACIÓN CATASTRAL, FORMATO SCJM-02, RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, UN PLANO ORIGINAL, CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL DELEGADO DEL POBLADO AMATITÁN DE ESTE MUNICIPIO; CONSTANCIA DE POSESION, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO; CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON EL QUE VIENE A PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL POBLADO AMATITÁN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 06-18-00 HECTÁREAS, CERO HECTÁREAS SEIS AREAS Y --.

DIECIOCHO CENTIÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE CON 51.30 METROS CON MARCELINO TRINIDAD LÓPEZ, AL SUR CON 51.70 METROS CON ALFREDO CASTILLO MONTEJO, AL ESTE CON 12.00 METROS CON CAMINO VECINAL, AL OESTE CON 12.00 METROS CON ARRIME SEPARADO.---

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24, FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.----

CUARTO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES MARCELINO TRINIDAD LÓPEZ, ALFREDO CASTILLO MONTEJO, CON DOMICILIOS AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO EN CUESTIÓN UBICADO EN EL POBLADO AMATITAN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN. DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD,

PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.-----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----

SEXTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.----

SEPTIMO.- ASIMISMO SE TIENE AL REFERIDO PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR LAS OFICINAS DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD,

Y AUTORIZANDO PARA LOS MISMOS EFECTOS A LOS LICENCIADOS MARCOS SELVAN SANCHEZ, RICARDO ARIAS JIMÉNEZ Y GABRIELA FERNANDA TELLEZ BRINDIS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.- LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO  
CAMPOS.

No. 18914

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 496/1998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ Y/O MARCO ANTONIO ORTÍZ CERVERA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INVERBOL, S.A. DE C.V.", SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO GILBERTO CORONEL FLOTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE DICHA SOCIEDAD, EN CONTRA DE TILA DEL CARMEN TORRES DE LA CRUZ Y ANDRES TORRES DE LA CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----**

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado GILBERTO CORONEL FLOTA, apoderado legal de la parte actora, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito Valuador designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discrepancia ya que la diferencia es mínima.-----

**SÉGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DESTINADO A CASA-HABITACIÓN,** ubicado en la Calle Matilde Pérez, Lote número 10, Manzana 10. Colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada), de esta Ciudad, constante de una Superficie de 678.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.00 M. con lote 11, 11.00 M. con Pasillo de Acceso, 08.00 M, con lote 45; AL SUR 22.50 M, con Pasillo de Acceso, AL ESTE 22.00 M con lote 9, 05.00 M, con Lote 45, 08.85 M, con Pasillo de Acceso; AL OESTE 36.25 M, con Pasillo de Acceso. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2753 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 72,120 a folio 220 del Libro Mayor volumen 280, a nombre del

ciudadano ANDRES TORRES DE LA CRUZ, al cual actualmente se le fijó un valor comercial de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado que lo es la cantidad de \$275,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deséen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana MARÍA NELLY MÉNDEZ DÍAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. NELLY MÉNDEZ DÍAZ.**

No. 18913

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 204/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE YOLANDA CASTILLO TORRES, CON FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Licenciada OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la cerrada de Ignacio Gutiérrez número 212 de la colonia Gil y Saenz de esta ciudad, con una superficie de 119.08 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en trece metros, con MIGUEL YEDRA; **AL SUR**, en trece metros con propiedad privada; **AL ESTE**, en ocho metros, veintiséis centímetros, con cerrada de la prolongación de la calle Ignacio Gutiérrez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de YOLANDA CASTILLO TORRES, bajo el número 5083 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 46,039 a folio 139, del libro mayor volumen 179, al cual se le fijó un valor comercial de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS -----

00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado arúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.----**

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN** Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 14 de Abril del 2004. Conste.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 18905

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ. promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio PROC. JUD. NO CONT. DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándose la causa bajo el número 141/2004, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Cuatro de Marzo del año 2004, mismo que copiado a la letra dice:-----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-- VISTOS. La cuenta Secretaria y se ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** Se por presentado a la Ciudadana AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la cuenta secretarial; con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINO, respecto del Predio Urbano ubicado en la Calle Revolución número 117 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 179.90 M2; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, 25.05 M. Con MARIA DEL SOCORRO PÉREZ LEON. actualmente con el Ciudadano HIPOLITO PÉREZ LEÓN; al SUR 24.75 M. Con PRIMITIVO LAZARO BALLESTER, al ESTE 7.30 M con CALLE REVOLUCIÓN y al OESTE, 7.15 M con JULIA RODRÍGUEZ ALVAREZ, en dicho predio existe una superficie construida de: 87.72 M2.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio-

de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio HIPOLITO PÉREZ LEÓN, con domicilio calle Remedios Ney S/N PRIMITIVO LAZARO BALLESTER, con domicilio calle Tuxtepec S/N JULIA RODRÍGUEZ ALVAREZ, con domicilio Calle Maestro S/N., todos de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil del Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTO por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de

Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por los lugares Públicos de esta localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL de la Reforma Agraria cuenta con Una Delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al REPRESENTANTE ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, la cual es de domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentra detallada en el escrito inicial, debiendo adjuntar a dicho oficio copia certificada del mismo, así como del plano de su ubicación.----

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible, si el predio Urbano motivo de la presente diligencia, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL, de este Municipio.---

**SEPTIMO.-** Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad; autorizando para tales efectos al Ciudadano Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con Cédula Profesional número 19994499 expedida por la Secretaría de Educación Pública y a quien con fundamento en los Artículos 2848, 2849, 2850 Y 2851, 2852 Y 2854 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente

en el Estado, le otorga MANDATO JUDICIAL; Cédula que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, reservándose de reconocer tal personalidad, hasta en tanto sea ratificado dicho Mandato por la promovente AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, para lo cual se le concede un término de TRES DÍAS HÁBILES contados al siguiente de que le sea notificado el presente proveído.----

**NOVENO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

--

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE EN 04 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS, REGISTRANDOSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO 141/2004, Y SE ENVIÓ AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.- Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD. POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2004, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**SRIA. (O) JUDICIAL.**

**LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 18901

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO  
 DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

C. HILARIO UC CHIM

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 229/2003, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSAURA POT NAAL, en contra de HILARIO UC CHIM, con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil tres, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La razón secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana ROSAURA POOT NAAL, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: una copia certificada de acta de nacimiento a nombre de la menor DIEGA GUADALUPE UC POOT, número 00232, expedida por el oficial del Registro Civil del Estado de Campeche, una copia certificada de acta de matrimonio a nombre de HILARIO UC CHIM y ROSAURA POOT NAAL, número 93, expedida por el Oficial del Registro Civil del Estado de Campeche, una constancia de radicación, una constancia laboral, y una constancia de domicilio ignorado y dos copias de traslado, con los que viene a promover en la VÍA ORDINARIA CIVIL juicio DE DIVORCIO NECESARIO en contra de HILARIO UC CHIM, a quien le reclama las prestaciones marcadas en los incisos A), B), C), D) de su escrito inicial de demanda, las cuales en obvio de repeticiones aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 272, FRACCIÓN VIII, y demás relativos del Código Civil en Vigor en el Estado, en relación con los artículos 23, 24, 131 fracción III, 139, fracción I y II, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 501, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.-----

**TERCERO.-** Apareciendo que el demandado HILARIO UC CHIM es de domicilio ignorado, como se desprende de lo manifestado por la actora y por el informe el que rinde el Director de Seguridad de fecha ocho de noviembre del presente año; con apoyo en lo dispuesto en la circular número 012/2000 de fecha seis de Marzo del año próximo pasado, se ordena girar atento Oficio al Jefe de Grupo de la Policía Judicial del Estado, destacamento en este municipio para los efectos de que en un término no mayor de cinco días verifique si efectivamente el demandado HILARIO UC CHIM no habita en el domicilio señalado por la promovente y que lo es en el poblado de Puxcatan de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco y en su defecto informe el domicilio actual del demandado antes mencionado. Así mismo gírese atento oficio al Director del Instituto Federal Electoral, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informe a este Juzgado sobre el domicilio del C. HILARIO UC CHIM

que se encuentren registrados en dicha Institución a su digno cargo, anexando a dicho oficio copia fotostática del Acta de Matrimonio celebrado entre HILARIO UC CHIM y ROSAURA POOT NAAL, como apoyo a dicho informe, lo anterior para obsequiar el emplazamiento por Edictos en términos del artículo 139 Fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sirviendo de apoyo a lo anterior, se transcribe el siguiente criterio jurisprudencial"...EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS LEGALIDAD DEL .- Para estimar legal un emplazamiento, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga posible su localización, es decir que se general, para lo cual el juez de oficio debe investigar agotando los medios pertinentes..." PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo en revisión 157/94. Enrique González Medero como albacea de la sucesión Joaquín Guerrero Solís, 9 de Agosto de 1994. Unanimidad de votos. Ponente Salvador Bravo Gómez, Secretaria: Julieta María Elena Anguas Carrasco.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora ROSAURA POOT NAAL, dígamele que éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**QUINTO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 14 de la calle 16 de Septiembre de la ampliación Pueblo Nuevo de esta ciudad y autorizando para tales efectos para que en su nombre y representación las oiga y reciba el Lic. MANUEL VAZQUEZ CORDERO Y/O BENITO EDGAR SOSA ORTEGA, así como para que reciban toda clase de documentos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA MARÍA ESTELA RENDON MORA, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER AL CITADO DEMANDADO QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE UN PLAZO QUE NO SERÁ INFERIOR DE QUINCE DÍAS NI EXCEDERÁ DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN REALIZADA.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
 LICDA. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.**

No. 18895

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 358/2002**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALBA MONTERO HERNÁNDEZ, DEUDORA O ACREDITADA, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vista la cuenta secretarial se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Licenciada EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO, parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del 10% de su valor de tasación, el bien inmueble que a continuación se describe:-----

1.- PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 2. UBICADO EN LA CALLE ANDADOR DEL DIBUJANTE. NÚMERO 104, MANZANA NÚMERO 38. DE LA COLONIA INDECO. CIUDAD INDUSTRIAL II. DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 126.68 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.43 METROS CUADRADOS CON EL ANDADOR DEL DIBUJANTE, AL SUR EN 7.43 METROS CUADRADOS CON EL LOTE NÚMERO 27, AL ESTE 17.05 METROS CON EL LOTE NÚMERO 3, AL OESTE EN 17.05 METROS CON LOTE NÚMERO 1, LA CONSTRUCCIÓN; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1812 del libro general de entradas, a folios del 7698 al 7701 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 81,284 a folio 84 del libro mayor volumen 316, a nombre de ALBA MONTERO HERNANDEZ, al cual se le asigna un valor comercial--

de \$314,900.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, por lo que expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----  
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

RUBRICAS Y DOS FIRMAS ILEGIBLES.  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 18896

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 178/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO. S.A. BANAMEX), EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL BOUCHOT MOLLINADO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio 1622, signado por la ciudadana BERTHA HERRERA MENDEZ, Jefa del Archivo Judicial, por medio del cual nos remite el expediente en que se actúa, por lo que consecuentemente agréguese a los autos el cuadernillo formado con motivo de la promoción presentada por el licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y acuérdese lo conducente.-----

**SEGUNDO.-** En virtud de lo acordado en el punto que antecede, se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en su carácter de apoderado de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. con su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe un certificado de libertad de gravamen que reporta el bien inmueble hipotecado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes y en atención a lo solicitado por este y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores tanto de la actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PÉREZ, no fueron oñtados por ninguna de las partes, en consecuencia se APRUEBAN dichos dictámenes para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se determina como valor comercial del 50% del bien inmueble sujeto a remate, parte alicuota que le corresponde al demandado MIGUEL ANGEL BOUCHOT MOLLINADO, la cantidad de \$365,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N).---

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el 50% del predio urbano que a continuación se describe:----

1.- Predio urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 120.55 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias -----

siguientes: AL NORTE, 16 metros 14 centímetros con propiedad de AYDE FERNÁNDEZ DE MELO, AL SUR, 16 metros con 45 centímetros con propiedad que se reserva la vendedora, AL ESTE 7 metros con 38 centímetros con propiedad de MANUEL GIL LÓPEZ, y AL OESTE 7 metros con 29 centímetros con la calle Venustiano Carranza, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 1397 del Libro General de entradas a folios del 5888 al 5902 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 39,546 a folio 170 del libro mayor volumen 153.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-

**CUARTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que expíandose los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ. JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.

No. 18894

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 09/1998**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCO INTERNACIONAL, S.A GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, SEGUIDO ACTUALMENTE POR MARCO ANTONIO RUIZ VILLAR (CESIONARIO) EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE COMPAÑ ABREU, (ACREDITADO), CONCEPCIÓN CANO DE COMPAÑ (DEUDORA SOLIDARIA), CON FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO RUIZ VILLAR, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita se aprueba el dictamen emitido por la Arquitecta BERTHA L. CORDOVA OVANDO, Perito Tercero en Discordia designada en autos, al cual se le asignó un valor comercial de \$3,120.679.00 (TRES MILONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por ser ésta la que más beneficia al demandado, en consecuencia se toma la misma como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte se tiene por presentado al Ocurante, con su escrito de cuenta y en cuanto a lo que solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecario en el presente juicio y que a continuación se describe.-----

Predio urbano con construcción ubicado en la esquina que forma la Avenida Veintisiete de Febrero y calle La Piña de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, localizado dentro de los linderos, siguientes: al Norte; veintisiete metros con la Avenida Veintisiete de Febrero, al Sur veintisiete metros con propiedad del señor José Walfango de Mucha Cruces; al Este; catorce metros con la calle La Piña; y al Oeste; catorce metros con propiedad del señor José Pérez Padrón,

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 1060, del Libro general de entradas, a folios del 2429 al 2431 del Libro de Extractos Volumen 97; quedando afectado por dicho contrato el predio número 31,678 a folio 45 del Libro Mayor volumen 122, al cual se le asigna un valor comercial de \$3,120,679.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y Cúmplase -----

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ELVARO SANCHEZ GOMEZ que certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

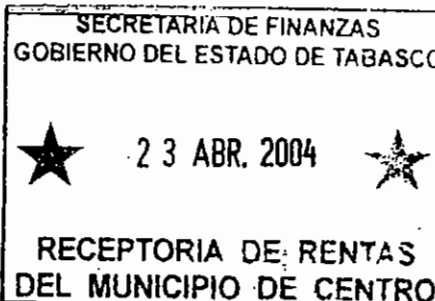
No. 18904

**AVISO NOTARIAL****LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.****NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.  
JALAPA, TABASCO, MEXICO.**

AVISO NOTARIAL.

Según escritura número **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS**, del volumen número **CIENTO OCHENTA Y SEIS**, fechada el día **TRECE** de **ABRIL** del año **DOS MIL CUATRO**, otorgada por la señora **ANDREA AVELINA GRANIEL SASTRE ó ANDREA ABELINA GRANIEL SASTRE**, como Albacea Ejecutor y única heredera, quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor **ERNESTO MURILLO VERA**, aceptando los derechos hereditarios para ella y al mismo tiempo **ACEPTAR** el cargo de Albacea Definitivo, obligándose ésta a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco., 13 de Abril del año 2004.

**LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18927	BALANCE. UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.....	1
No.- 18928	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. DECOBAÑOS VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V. ....	4
No.- 18915	JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA EXP, No.- 502/2003.....	5
No.- 18916	JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA EXP. No.- 503/2003.....	6
No.- 18917	JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA EXP. No.- 563/2003.....	7
No.- 18920	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 111/2004 .....	8
No.- 18914	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 496/1998 .....	10
No.- 18913	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP.- 204/2002 .....	11
No.- 18905	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 141/2004 .....	12
No.- 18901	DIVORCIO NECESARIO EXP. 229/2003.....	14
No.- 18895	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 358/2002 .....	15
No.- 18896	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 178/994 .....	16
No.- 18894	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 09/1998 .....	17
No.- 18904	AVISO NOTARIAL. Ernesto Murillo Vera .....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO .....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.